

OPINIÓN

“La corrupción lleva infinitos disfraces”.
Frank Herbert (1920-1986), escritor estadounidense.

LA REGULACIÓN DEL ABORTO

Una cuestión de derechos

- MARISOL FERNÁNDEZ REVOREDO -
Abogada

En estas semanas han ocurrido dos acontecimientos que reflejan la tensión que existe en el Perú respecto a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. Por un lado, el Arzobispado de Lima convocó a una Marcha por la Vida para manifestarse por la defensa de la vida “desde la concepción hasta la muerte natural”. Semejante convocatoria sucedió también en otras regiones del país. Este movimiento promovido desde la Iglesia es una respuesta a aquel que, más bien, viene exigiéndole desde hace buen tiempo al Estado que cumpla con aprobar un protocolo de aborto terapéutico, así como la despenalización de la interrupción del embarazo consecuencia de una violación sexual.

El otro acontecimiento al que nos referimos ha sido la reciente recomendación dictada por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en la que se insta al Estado Peruano, entre otras cuestiones, a despenalizar el aborto en los casos de embarazo por violación sexual e incesto.

Las razones de estos dos hechos son de naturaleza muy distinta. El movimiento católico que está detrás de la Marcha por la Vida sustenta su abierta oposición a que el aborto sea una posibilidad legal para las mujeres en un dogma religioso y en razones de moral metafísica. Por otro lado, la recomendación del Comité de Derechos Humanos se justifica en un orden jurídico internacional que rige para los países que son parte en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. La cuestión es que el debate sobre cómo regular el aborto en cualquier Estado constitucional y laico no puede sustentarse en dogmas religiosos ni en una moral particular. Es decir, en este tipo de Estado, la moral de un grupo—por

más grande que este sea—no puede convertirse ni en ley para todos ni en política pública.

Sin duda, la Iglesia Católica como institución tiene derecho a expresar una opinión y los católicos individualmente también, pero la regulación del aborto es un asunto de derechos fundamentales, no de convicciones religiosas, y estos derechos no son absolutos. Esto último implica que, por un lado, está la muy valiosa vida del concebido y, por otro, la igualmente valiosa vida, salud y autonomía de la mujer. ¿Cómo se resuelve esta colisión? Pues a través de un razonamiento jurídico, en el marco de la Constitución y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado Peruano. En relación con esto último, habría que recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una reciente sentencia en el caso de Artavio Murillo contra Costa Rica, ha dejado establecido, entre otros aspectos, que la concepción se produce con la



implantación en el útero del óvulo fecundado, que no es procedente otorgarle el estatus de persona al embrión y que la protección de la vida es, además, gradual y creciente, dependiendo de su desarrollo.

Por el momento, el aborto terapéutico se encuentra despenalizado en nuestro país. Sin embargo, la limitación para practicarlo desde los

PENDIENTE HISTÓRICO
La regulación del aborto en el Perú aún no es acorde con los derechos fundamentales.

servicios de salud pública es la ausencia de un protocolo del Estado, el cual no se aprueba hasta hoy sin nada que justifique esta omisión. Ello a pesar de que

casos emblemáticos como el de Karen Llantoy y L. C. han demostrado que no interrumpir un embarazo, cuando este más bien se indica para salvaguardar la vida y la salud de las gestantes, genera una muy grave afectación a tales derechos fundamentales, así como una responsabilidad, por no actuar, del Estado.

La agenda del Estado en relación con una regulación del aborto acorde con la vigencia de los derechos fundamentales es un pendiente histórico. Mientras tanto, más de mil mujeres abortan al día y hay aproximadamente 400 mil abortos clandestinos en el Perú, siendo las mujeres pobres las que más riesgo corren de sufrir complicaciones que las pueden llevar inclusive a la muerte. Esto tiene que cambiar.



CAMAYCHICUY

El Comercio se reserva el derecho a editar las cartas por razones de espacio y claridad. CONTACTO: En esta sección acogeremos las opiniones y comentarios de nuestros lectores, que pueden enviar sus cartas al correo deltector@comercio.com.pe.

Carta del ex gerente general de la Caja Metropolitana de Lima

Señor Director:

Me dirijo a usted a fin de aclarar la inexacta información publicada en una nota del 12 de marzo.

1. Se dice “que le otorgué un préstamo a un pariente a través de su empresa Sebem S.A.C. para un proyecto en Surquillo”. Dicha empresa no le pertenece a ningún familiar mío. Ahí tampoco labora algún familiar del suscrito y no conozco personalmente a los representantes.

2. Al enterarme de la denuncia por su medio, realicé las averiguaciones del caso (no he sido notificado a la fecha por el Ministerio Público ni se me ha cursado carta al respecto por parte de la Caja Metropolitana de Lima). He tomado conocimiento extraoficialmente de que se ha presentado ante la Fiscalía Provincial Penal 49 de Lima una denuncia contra mí, por parte de la Caja Metro-

politana de Lima, dándome con la sorpresa de que en dicha denuncia no se hace mención alguna a que la empresa Sebem S.A.C. esté vinculada con algún familiar mío. Por lo tanto, no es cierto que se me haya denunciado por la supuesta vinculación con algún familiar que labore en dicha empresa.

3. La denuncia se vincula a un crédito otorgado a la empresa Sebem S.A.C. y que ha entrado en situación de incobrable o vencido; sin embargo, la Caja Metropolitana de Lima no presenta documentación completa sobre los criterios y evaluaciones aplicadas para la aprobación de dicho crédito, a fin de acreditar que se infringió norma de la misma empresa y de los órganos reguladores.

4. Se menciona igualmente en la nota periodística que durante mi gestión, “la Caja Metropolitana contrató supuestamente a una empresa vinculada a otro familiar mío, para que actué como garante y supervisor del programa Taxi Metropolitano”, lo cual no es cierto.

5. La empresa mencionada en dicha información, al igual que otras empresas del programa Taxi

Metropolitano, no fueron contratadas por la Caja Metropolitana de Lima porque no prestaban un servicio a la caja; sino más bien, ellos contrataban directamente con los taxistas, quienes eran los sujetos de crédito de la caja, para brindarles el servicio de monitoreo, GPS y aval, dándoles la seguridad y haciendo que dicho programa no tuviera morosidad alguna (mora 0%) para la caja. Para ello, la caja celebraba un convenio con los operadores para supervisar que se cumpliera con el servicio pactado entre los taxistas y los operadores del programa.

6. En la selección de estos operadores no tenía intervención o responsabilidad alguna la gestión el suscrito, tan es así que la caja no ha efectuado denuncia contra mí por este tema; porque son conscientes que no se ha infringido la Ley de Contrataciones del Estado y porque no existe ningún grado de vinculación legal o parental según dicha ley. Atentamente,
JULIO LAZO MANRIQUE
DNI 07231549

El informe publicado el martes 12 de marzo se basa en la denuncia presen-

tada por la actual gestión de la Caja Metropolitana de Lima contra Julio Lazo Manrique, ex gerente general de dicha entidad financiera, por un fraude crediticio por más de un millón de dólares. El caso, como lo detallamos en la nota, está investigándose en la Fiscalía Provincial Penal 49 de Lima. El Comercio revisó los documentos de los préstamos que el propio Lazo Manrique aprobó cuando fue gerente general de la Caja Metropolitana de Lima en el 2010 y que favorecieron a los negocios de su primo hermano Julio Aguilar Lazo.

Sobre el tema de las empresas garantistas de los taxis de Cajagay, El Comercio señaló que la caja firmó convenios comerciales con ellas y les pagó por adelantado sus servicios, pese a que no tenían experiencia por que se crearon meses antes de iniciar este negocio y tampoco contaban con los fondos para cumplir su función de garantistas crediticios. El señor Julio Lazo Manrique firmó el convenio comercial con la empresa de su sobrino José Aguilar Sotero, a sabiendas de esta situación. La Primera Fiscalía Anticorrupción ya abrió una investigación preliminar por este caso. La versión de Lazo Manrique, además, fue consignada en el reportaje.

RINCÓN DEL AUTOR

Una investigación anunciada

CARLOS ADRIANZÉN
Decano de la Facultad de Economía de la UPC

En la vida cotidiana la inercia y los intereses pesan. Incluso las lecciones supuestamente dejadas por algún desastre, poco tiempo después, se dejan de lado. En cambio, la ideología y los intereses de los que medran de esta son muy resistentes.

No hace muchos años, entre inicios de la década de 1970 y la de 1990, los peruanos pagamos una abultada factura. Nuestros gobiernos apostaron alegre y entusiastamente por la proliferación de empresas públicas. Para ello, sucesivas dictaduras y gobiernos democráticos quebraron abiertamente los derechos de propiedad de connacionales (no pocas veces abusando), expropiaron a inversionistas extranjeros (pagando silentemente compensaciones desproporcionadas años después) y embarcaron a los iluminados amigos burócratas de cada régimen en aventuras empresariales para las que los aludidos no tenían ni el oficio ni la vocación.

Recordemos que a estos burócratas empresarios no solo se les entregó recursos y licencias monopólicas por doquier; se avalaron todos los endeudamientos de sus gestiones y se les transfirió parte significativa de la recaudación inflacionaria. Pero esto no fue todo. Envueltos en bonitas pócimas ideológicas, como las razones estratégicas o de soberanía nacional, estas empresas públicas (Hierro Perú, EMSA, Minero Perú, Pesca Perú, ENCI, Petro-Perú, Centromin Perú, etc.) configuraron una zona donde la corrupción campeó y las auditorías ni se asomaron. En nombre del Estado empresario se cocinó un delirioso botín para ciertas minorías (mercaderes amigos y burócratas dorados).

Tan pronunciados resultaron los errores de estas aventuras que, de 1973 a 1991, solo una porción de su costo—la huella contable dejada por sus pérdidas acumuladas—superó los US\$32.278 millones actuales. Cómo puede llegar a ser la ideología de ciega que, pese a las pérdidas, los abusos, el deterioro institucional del país y la corrupción de esta larga fase de aventura empresarial burocrática, hoy el gobierno de Humala parece querer volver a bailar esta pachanga. Dándole la espalda a los programas sociales y los pliegos de educación, defensa o seguridad ciudadana, a través de su dinosaurio petrolero—Petro-Perú—, el Gobierno habría presentado una oferta preliminar a Repsol para comprar su refinería y estaciones de gasolina. Eso sí, haciendo gala de poca transparencia, sin hacer público el monto y condiciones de la oferta.

Más allá del desprecio a la historia y el riesgo asociado a exponer recursos públicos en aventuras de burócratas intocables, nos debería llamar la atención un detalle. Estaría comprando algo a precio récord. Entendámoslo: cargamos un dólar abaratao por la política monetaria y estamos próximos de sufrir el impacto del actual enfriamiento global. Hoy por hoy, por cualquier casa o activo se paga una fortuna en dólares. ¿Pero mañana...?

Frente a esto, un cúmulo de preguntas resultan fáciles de anticipar: ¿Quién sino un burócrata entusiasta compraría caro? ¿Qué lo hace tan entusiasta? ¿Se imaginan cómo se deben estar alegrando los enemigos políticos del presidente Humala? ¿Cuántas comisiones investigadoras se crearán para explicar por qué se habría pagado tanto? ¿Qué se descubrirá?

EL HABLA CULTA

- MARTHA HILDEBRANDT -

Camal. En el Perú, Bolivia y Ecuador se usa *camal* en vez de *matadero* o *rastró* (este último aquí desconocido en ese sentido), y *camalero* por *matarife*. *Camal*, del latín *camus* ‘collar de hierro’, ‘cuerda para azotar al esclavo’, se documenta en castellano desde el siglo XV con los sentidos de ‘parte de la armadura que protege el cuello’, ‘cadena gruesa puesta al esclavo’ y ‘cabeiro’. El sentido americano de ‘matadero’ se debe a extensión del de ‘cabeiro’, con el cual se ataba a la res para matarla; de allí se pasó al de ‘lugar donde se le mataba’.

UN DÍA COMO HOY DE...

1913
¿Es inevitable la guerra en Europa?

La larga guerra en los Balcanes y el impresionante armamentismo alemán, que ha obligado a Inglaterra a aumentar su poderosa flota de guerra, hacen que en Europa exista hondo pesimismo y se piense que la guerra es inevitable. En Francia el retiro del oro de la circulación ha causado gran impacto y se dice que es una

medida que solo se toma en circunstancias gravísimas. Por otra parte, el gobierno francés ha aumentado a tres años el Servicio Militar Obligatorio, arrebatando numerosos brazos a la agricultura y a la industria. La gravísima tensión existente entre Alemania e Inglaterra debe solucionarse por la vía diplomática.

El Comercio

Director General:
FRANCISCO MIRÓ QUESADA C.Director:
FRANCISCO MIRÓ QUESADA R.

Directores fundadores: Manuel Amunátegui [1839 – 1875] y Alejandro Villota [1839 – 1861]
Directores: Luis Carranza [1875 – 1898]
- José Antonio Miró Quesada [1875 – 1905]
- Antonio Miró Quesada de la Guerra [1905 – 1935]
- Aurelio Miró Quesada de la Guerra [1935 – 1950]
- Luis Miró Quesada de la Guerra [1935 – 1974]
- Óscar Miró Quesada de la Guerra [1980 – 1981]
- Aurelio Miró Quesada Sosa [1980 – 1998]
- Alejandro Miró Quesada Garland [1980 – 2011]
- Alejandro Miró Quesada Cisneros [1999 – 2008]